



**ANUNCIO
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL LE6 DEPORTES, LS2 ESCUELAS DEPORTIVAS
MUNICIPALES**

RE FE RE N C I A	Área	BIENESTAR SOCIAL
	Unidad Administrativa	DEPORTES
	Servicio	
	Departamento	
	Oficina	DEPORTES
	DIR-3	LA0001307
	Asunto	INFORME PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL LE6 - LS2

Se comunica en relación con la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2022-2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en fecha 19 de diciembre de 2022, se dicta Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07130 por el que adopta el acuerdo de formular Propuesta de Resolución Provisional de la Línea estratégica 6 Deportes, Línea de subvención 2 de Subvenciones para Escuelas Deportivas Municipales, y se concede a las entidades interesadas relacionadas el trámite de audiencia por un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios municipal, del siguiente tenor literal: En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 5804/2021, de 28 de octubre, es por lo que **VENGO A PROPONER:**

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, en base a la puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable en única o sucesivas rondas hasta la totalidad o agotamiento de crédito de subvención, por ejercicio presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600288D7100F1L911X616Z3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2022 21:39:15

EXPEDIENTE ::
2022211122000001

Fecha: 03/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600288D7100F1L911X616Z3





Ayuntamiento Utrera

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES LE6 - LS2

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	PUNTUACIÓN			Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgado			
			Criterios Gen	Criterios Esp.	Total			1º Ronda	2º Ronda	3º Ronda	Total
211122000005	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	26	65,50	91,50	44.800,00 €	35.840,00 €	20.005,67 €	11.536,43 €	728,48 €	32.270,58 €
211122000011	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	18	18,76	36,76	18.509,00 €	14.800,00 €	8.036,68 €	4.634,42 €	292,65 €	12.963,75 €
211122000008	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	19	17,48	36,48	22.234,35 €	17.787,48 €	7.976,29 €	4.599,60 €	290,45 €	12.866,34 €
211122000012	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	18	34,66	52,66	15.746,10 €	12.440,10 €	11.513,73 €			11.513,73 €
211122000007	C.D. TENIS – PADEL BASE UTRERA	G90139163	17	19,18	36,18	13.950,00 €	11.160,00 €	7.910,13 €	3.249,87 €		11.160,00 €
211122000009	C.D. VOLEIBOL UTRERA	G91216028	21	29,49	50,49	15.000,00 €	12.000,00 €	11.038,40 €			11.038,40 €
211122000013	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	18	27,44	45,44	5.730,00 €	4.584,00 €	4.584,00 €			4.584,00 €
211122000014	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	17	21,83	38,83	5.053,73 €	4.040,00 €	4.040,00 €			4.040,00 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600288D7100F1L911X616Z3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2022 21:39:15

EXPEDIENTE ::
 2022211122000001
 Fecha: 03/10/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento Utrera

211122000002	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	23	25,94	48,94	6.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €		4.000,00 €	
211122000006	C.D. UTRERANO TENIS DE MESA	G91189761	19	15,46	34,46	4.958,20 €	3.963,20 €	3.963,20 €		3.963,20 €	
211122000010	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	23	8,38	31,38	2.000,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €		1.600,00 €	
TOTAL								84.668,11 €	24.020,31 €	1.311,58 €	110.000,00 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600288D7100F1L911X616Z3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2022 21:39:15

EXPEDIENTE ::
2022211122000001

Fecha: 03/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento Utrera

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional, en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a la entidades interesadas el trámite de audiencia por el plazo de diez días, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el cual:

- 1) Se podrán presentar las alegaciones y los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.
- 3) Las entidades beneficiarias susceptibles de reformulación de su solicitud, deberán realizarla (Modelo 4).

Considerando que la Línea estratégica 6 (LE6) Deporte contiene tres líneas de subvenciones diferenciadas, LS1 de Subvenciones para Actividad Federada en categorías inferiores o submáximas, LS2 de Subvenciones para Escuelas Deportivas Municipales y LS3 de Subvenciones para actividad deportiva local no federada, las entidades beneficiarias deberán proceder enviando los documentos requeridos presentados en modelo de solicitud genérica, y en el apartado "SOLICITA" de la misma, deberá especificarse la Línea estratégica y la Línea de subvención a que se refiere. En el caso de que hubiera que aportar documentación a varias líneas de subvención, la documentación requerida, deberá registrarse tantas veces como líneas de subvención hayan que subsanarse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E600288D7100F1L911X616Z3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600288D7100F1L911X616Z3 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2022 21:39:15</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022211122000001 Fecha: 03/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





Ayuntamiento Utrera

entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO: Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceras entidades la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO: Conforme a lo previsto en el apartado XIV de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

SÉPTIMO: Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E600288D7100F1L911X616Z3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600288D7100F1L911X616Z3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2022 21:39:15

EXPEDIENTE :: 2022211122000001
Fecha: 03/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento Utrera

1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.

4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

OCTAVO: La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

NOVENO: La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

DÉCIMO: Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Servicios Generales de Planificación e Intervención y Tesorería, así como a la Oficina de Deportes a los efectos oportunos. Lo que se comunica para general conocimiento.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E600288D7100F1L911X616Z3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600288D7100F1L911X616Z3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2022 21:39:15

EXPEDIENTE :: 2022211122000001
Fecha: 03/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento Utrera

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E600288D7100F1L911X616Z3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600288D7100F1L911X616Z3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2022 21:39:15	EXPEDIENTE :: 2022211122000001 Fecha: 03/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--

